

DECRETO ALCALDICIO N° 0001178

QUINTERO, 27 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- Lo previsto en la Ley N° 18.290, de Tránsito;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 950, de fecha 13 de Abril de 2018, el cual llama a remate en subasta pública.
- 4.- Acta de Remate de Vehículos depositados en Corral Municipal, de fecha 24 de Abril de 2018, emitido por la Martillera Municipal;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales (DL 3063), Artículos 3, 43 N° 3 y 44;
- 6.- Las facultades conferidas en los Artículos 36, 50 y 161 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso segundo del Art. 43 de la Ley de Rentas Municipales, faculta a los municipios para proceder a la subasta pública de aquellos bienes muebles que se encuentren en su poder por más de un mes y que no hayan sido reclamados por sus dueños.
- 2.- Que con fecha 24 de Abril de 2018, se llevó a cabo remate en pública subasta de los bienes individualizados a continuación; dicto el siguiente;

DECRETO:

- 1.-ADJUDÍQUESE a don PATRICIO TAPIA YEVENES, R.U.T. [REDACTED] K, con domicilio en [REDACTED], el siguiente vehículo: